

ANEXO II DE LA OFERTA DE TRABAJO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 33215

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Proyecto con referencia: SPAIN LIVING LAB

Nº de plazas: 1

Categoría: TCP3

Organismo Financiador: AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (ACISI)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- 1.- D. Sergio Moreno Gil, en su condición de IP.
- 2.- D. Dña. Patricia Picazo Peral, en su condición de investigadora y como secretaria de la Comisión.
- 3.- D./Dña. Arminda Almeida Santana., en su condición de investigadora, o

Reunidos Las Palmas de Gran Canaria a fecha: 29 de julio 2025, la Comisión de Valoración procede a emitir listado definitivo de admitidos/excluidos al proceso selectivo para la oferta de trabajo publicada con fecha: 9 de julio 2025, así como remitir al Servicio de Investigación para su publicación en la página web de la ULPGC.

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS
Gabriel Ramírez
Irene Rodríguez
Manuel Torti
Idaira Amalia Rodríguez Bargo
Yefermin Dagfeel
Marta Toribio
Gretha Nava

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Rocío Bravo	No acredita el nivel de inglés requerido.
Marta Aguilera	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Julio Lozano	No acredita el nivel de inglés requerido.
Diana Santana	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Carla Torres	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Luis Rodríguez	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Iván Vera	No acredita el nivel de inglés requerido.
Andrea Rodríguez	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Diletta Salerno	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Marvin Miguel Jahn	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Néstor Cebrián	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Cynthia Acosta	No acredita disponer de la titulación académica requerida.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES ante el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la ULPGC, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.